



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

01 DIC 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2019-0035

Reconózcasele personería al abogado **John Javier Torres Pava**, para que de acuerdo al poder conferido a folio 14 de la presente encuadernación, actúe dentro del presente proceso como apoderado de la parte demandante.

En consecuencia, téngase por revocado cualquier otro poder.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ

Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C.

04 DIC 2020

Por anotación en Estado No **644** de esta fecha fue notificado el auto anterior.

Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**